

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente relacionado / con la prosecución de la construcción de la estructura de hormigón armado y parte de la mampostería del edificio destinado / a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes // (Buenos Aires); y

Considerando:

Que por Resolución N°1620 de fecha 23 de diciembre ppdo. se adjudicaron dichos trabajos a la firma "Valentín/Guitelman S.A.C.I.I.F.", de acuerdo al resultado del llamado / a licitación formulado oportunamente.-

Que por las presentes actuaciones, la empresa // contratista manifiesta haber realizado trabajos adicionales, / pues al efectuarse las excavaciones se advirtió la existencia / de lodo y agua que obligaron a la firma de referencia a efectuar diversas tareas para solucionar los problemas imprevistos y proseguir los trabajos correspondientes.-

Que de todo ello resultó procedente el reconocimiento de un adicional de obra, cuyo monto asciende a la suma / de \$ 33.836.773; pero las medidas adoptadas ante la aparición / de agua significaron una reducción de las tareas previstas // contractualmente, lo que ha originado un presupuesto de menor / gasto por \$ 377.839, teniendo en cuenta que la evaluación de / dicha reducción asciende a \$ 34.204.612 (Confr. fs. 7/8).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la realización de los trabajos adicionales

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
nales originados por la excavación y limpieza de un pozo de //
bombeo y extracción del agua y lodo existentes, por el impor_
te de PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS //
MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 33.826.773.-).

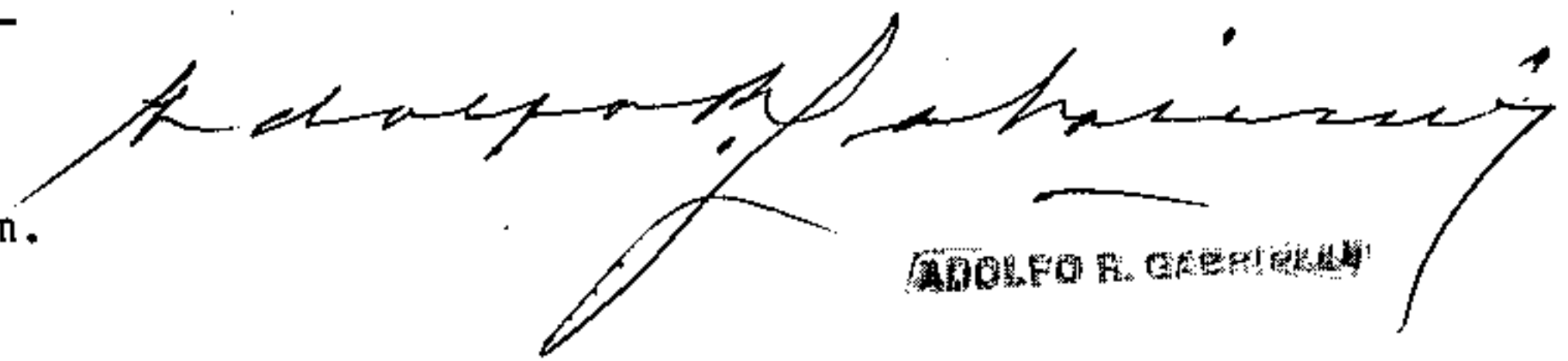
2°) Aprobar la deducción de menor metraje de la /
ejecución de los rubros II -movimiento de tierra-, III -alba_
ñilería- y IV -estructura de hormigón armado-, originada por /
la reducción del nivel de fundación prevista contractualmente/
lo que ocasiona un menor gasto de PESOS: TREINTA Y CUATRO MI_
LLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 34.204.612.-)

3°) Aprobar el presupuesto de menor gasto por la/
suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS //
TREINTA Y NUEVE (\$ 377.839.-), que incluye el adicional seña_
lado en el punto 1° y las economías indicadas en el punto 2°.-

4°) Aprobar la prórroga del plazo contractual //
por un lapso de treinta (30) días, originada por los trabajos/
adicionales indicados en el punto 1°, fijándose como nueva fe_
cha de terminación de las obras el 12 de noviembre de 1981.-

5°) Aprobar el nuevo Plan de Trabajos y Curva de/
Inversiones, agregado a fs. 9.-

6°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de /
Administración, a sus efectos. Hágase saber al Departamento //
de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles /
Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELINI

j.c.d./m.a.m.
A